Naciones Unidas E/2025/L.2

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2025
25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025
Temas 4 y 13 e) del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: programa a largo plazo en apoyo de Haití

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo, Lok Bahadur Thapa (Nepal)

Nombramiento de miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2024/20, de 23 de julio de 2024, y sus resoluciones anteriores relativas a la labor del Grupo Asesor Especial sobre Haití y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014, 2014/221, de 13 de junio de 2014, 2017/214, de 19 de abril de 2017, 2021/238, de 9 de junio de 2021, 2022/314, de 16 de febrero de 2022, 2023/201 A, de 31 de octubre de 2022, 2023/201 B, de 7 de diciembre de 2022, 2023/201 C, de 5 de abril de 2023, 2023/201 D, de 26 de julio de 2023, 2024/222 A, de 5 de junio de 2024, y 2024/222 B, de 23 de julio de 2024, y habiendo examinado las cartas de fecha 28 de agosto de 2024[1], 2 de octubre de 2024[2] y 18 de octubre de 2024[3], dirigidas a la Presidencia del Consejo por los Representantes Permanentes de Suriname, Italia y Costa Rica ante las Naciones Unidas, respectivamente, decide nombrar miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití a los Representantes Permanentes de Costa Rica, Italia y Suriname ante las Naciones Unidas.

[1] E/2025/5.
[2] E/2025/6.
[3] E/2025/7.

Se ruega reciclar